



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 001319
LITUECHE, 23 OCT 2018

CONSIDERANDO:

- La visita realizada por SEREMI para Autorización de Instalación Radiactiva y equipo rayos X.
- Observación de SEREMI por no contar con disparador remoto o a distancia para la toma de Radiografías.
- Prohibición de disparo de equipo por parte de paciente, o presencia de profesional dentro de la sala sin la protección adecuada.
- Requisito para Autorización Sanitaria.
- Equipo de Rayos X dental CS 2200 Carestream perteneciente a centro de Salud de Litueche.
- La cotización de Healthstore por Instalación de Disparador a distancia con cableado a equipos de Rayos dental CS 2200 Carestream.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición requiere de complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el Artículo N°10, numeral 7 letra G. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 y Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.- lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante trato directo de Instalación de disparador a distancia con cableado a equipos de Rayos dental CS 2200 Carestream.
- 2.- **Gírese Orden** de Compra a HEALTHSTORE S.A Rut 78.838.070-4, por un monto de \$278.586 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos) IVA Incluido.
- 3.- **Impútese**, el gasto al programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2018

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/nra
Distribución:
- Oficina de Partes
- DISAM

